

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Subsecretaría de Educación Obligatoria y la Dirección de Programas Federales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción XIII, 22 y 30 fracción VI, de la Ley General de Educación; 82, 83 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 26 fracción VII, 28 fracción X, 30 fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 24, 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones I, 6 y 11 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; así como del Acuerdo número 16/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de diciembre de 2023.

CONVOCAN

A las/os estudiantes del último año de alguna Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés o carreras afines a la educación con constancia de estudios y egresados/as de Instituciones Educativas públicas o privadas con título de nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o Egresado Acreditado; con conocimiento del idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) Ciclo I: B1 (Preescolar); Ciclo II: B1 y Ciclo III: B2 (Primaria) a participar como Asesores/as Externos/as Especializados/as en escuelas beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés Puebla (PRONI) durante el Ejercicio Fiscal 2024 de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar los/as estudiantes y egresados/as de Instituciones Educativas Públicas o Privadas con Título de nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o Egresado Acreditado y/o pasantes con conocimiento del idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) Ciclo I: B1 (Preescolar); Ciclo II: B1 y Ciclo III: B2 (Primaria).

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS:

1. DEL PERFIL.-

- Estudiantes del último año de alguna Licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la Educación con comprobante de dominio del inglés B1 o superior.
- Pasantes de alguna Licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel de dominio del idioma Inglés B1 o Superior.

- Titulados de alguna Licenciatura en Enseñanza del idioma Inglés o carreras afines a la Educación con comprobante de nivel de dominio del idioma Inglés B1 o Superior.
- Titulados en áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés o bien, a la Educación, será necesario haber cursado 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza del idioma inglés comprobable, además de una certificación de nivel de dominio del idioma Inglés B1 o Superior.

2.- Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte o cartilla militar);

3.- Clave Única de Registro de Población (CURP) con una vigencia de expedición no mayor a 3 meses;

4. Acta de Nacimiento con antigüedad no mayor a 12 meses;

5. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, gas, constancia de residencia emitida *por autoridad competente*), con fecha de emisión no mayor a tres meses (para el caso que el comprobante no esté a nombre del participante, el titular del servicio deberá escribir a tinta azul, sobre el mismo comprobante, la leyenda: *“Hago constar bajo protesta de decir la verdad que, al día de hoy, El (la) C. _____ vive en este domicilio”* poniendo fecha, su nombre y firma, agregando copia de su credencial de elector por ambos lados en una sola cara).

6. Certificación Internacional vigente del dominio del idioma inglés conforme al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) de acuerdo con el listado autorizado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública Federal, con vigencia mínima del periodo que dure el programa.

7. Preferentemente:

- a. Constancia de horas mínimas en la metodología de la enseñanza del inglés;
 - Para licenciaturas en inglés o afín deberán tener un mínimo de 30 horas.
 - Para el caso de licenciaturas en áreas no relacionadas a la enseñanza del idioma inglés, deberán tener un mínimo de 120 horas.
- b. Conocimiento de los últimos planes y programas de estudio que se han implementado en materia del idioma Inglés en educación básica (constancia o escrito simple bajo protesta de decir la verdad que tiene *conocimiento de los últimos planes y programas de estudio que se han implementado en educación básica*).
- c. Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el programa de estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés “basado en prácticas sociales del lenguaje” (constancia o escrito simple bajo protesta de decir la verdad que tiene *Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el programa de estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés “basado en prácticas sociales del lenguaje”*).

8. Currículum vitae con fotografía.

9. No pertenecer al Sistema Educativo Nacional.

10. Carta compromiso dirigida a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, con fecha, nombre y firma; y con el siguiente texto: “ Yo ___(su nombre___), mexicana (o), mayor de edad, por mi propio derecho y en pleno uso de mis facultades, declaro y manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que es mi personal interés en participar en esta convocatoria y que cuento con los conocimientos y habilidades requeridas, así como los documentos comprobatorios originales que ahora se envían escaneados en formato PDF, así mismo me sujeto al medio o medios de comprobación de habilidades y de la legalidad de los documentos, que estimen necesarios y seré respetuoso del resultado de las mismas”,

TERCERA.- DE LOS REGISTROS:

Las personas interesadas en participar en el proceso deberán enviar la documentación en formato PDF (completamente legible), requerida en la BASE SEGUNDA de esta convocatoria en la siguiente liga <https://tinyurl.com/convocatoriaproni2024>, a partir del 17 de junio y hasta el 05 de julio de 2024.

CUARTA.- DE LOS ASPECTOS A CALIFICAR:

- a) *Experiencia profesional;*
- b) *Cumplir con todas y cada una de las bases de la presente convocatoria y;*
- c) *Acreditaciones en el dominio y enseñanza del idioma inglés.*

QUINTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La publicación de resultados del proceso de selección se efectuará el día 19 de agosto de 2024, en la dirección electrónica www.sep.puebla.gob.mx.

SEXTA.- INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES:

La información y documentos, resultado del proceso de selección, serán considerados como datos personales; así como las bases establecidas en la presente Convocatoria y los resultados de la misma serán inapelables.

SÉPTIMA.- ASPECTOS GENERALES:

- 1).- Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.
- 2).- La prestación del servicio, derivado de esta convocatoria **no le da el carácter de trabajador**.
- 3).- Las funciones que desempeñarán los/as Asesores/as Externos/as Especializados/as que resulten seleccionados/as se realizarán conforme a lo establecido en el Acuerdo número 16/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de diciembre de 2023, que establece:

Persona externa que presta sus servicios y que participa en los procesos de enseñanza y aprendizaje de educandos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria de Escuelas Públicas de Educación Básica: frente a grupo enseñando la lengua extranjera inglés; interviene de manera activa durante las reuniones de Consejo Técnico Escolar y en

los procesos de información y actualización, y brinda orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, madres y padres de familia o tutores, autoridades educativas escolares respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de inglés.

- 4).- No podrán participar en el proceso de selección aquellos que:
- a) Pertenezcan a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM);
 - b) Esten registrados ante algún sistema educativo (sea como docente, administrativo o ambos).
 - c) No proporcionen la documentación señalada en los requisitos de la presente Convocatoria;
 - d) Envíen la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria. y
 - e) Envíen documentación borrosa o ilegible, total o parcialmente.
- 5).- Quedará sin efectos la participación en la presente Convocatoria con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se hubiese autorizado, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, a quien:
- a) Proporcione información o documentación alterada, apócrifa o falsa;
 - b) Incumpla con las disposiciones de esta convocatoria; o
 - c) Se detecte que si pertenece o está registrado (a) en algún sistema educativo indistintamente del puesto o función que en ello desempeñe.

Las necesidades del servicio, serán cubiertas y asignadas por la Coordinación del Programa Nacional de inglés en el estado de Puebla.

Las dudas o lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Educación a través de la Coordinación del Programa Nacional de inglés en el estado de Puebla, al correo institucional proni.academico@seppue.gob.mx, hasta dos días antes del vencimiento de plazo para presentar documentos.

“Dada en la Cuatro veces Heroica”, Puebla de Zaragoza, a 10 de junio de 2024.

C. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE EDUCACIÓN